



RESOLUCION R-Nº 0361-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 03 ABR 2023

Expte. Nº 17.694/17

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral Nº 1047-2017 de fecha 09 de agosto de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la citada resolución se aprobó la selección de Proyectos de Extensión con Participación Estudiantil, entre ellos el denominado: *"Fortalecimiento jurídico de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita-Salta, en un marco interdisciplinario e Intercultural"*, para su implementación durante el período 2017-2018, bajo la Dirección de la Lic. María Victoria SABIO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad.

QUE asimismo se le asignaron los fondos para su implementación por la suma de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00).

QUE la citada docente presentó la rendición de cuentas con los comprobantes de gastos realizados (fs. 74 a 98) ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, para su control y aprobación.

QUE se adjunta en estas actuaciones el Acta de la Primera Reunión Ordinaria del Consejo de Extensión Universitaria del año 2019 en la que se aprueban las variaciones presupuestarias del mencionado proyecto teniendo en cuenta el cumplimiento de los objetivos.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIÓN DE CUENTAS realizó el registro en las respectivas partidas presupuestarias emitiendo OPAC Nº 1590/2019 (fs. 109) por el importe de PESOS DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA CON 97/100 (\$ 12.780,97) y OPAC Nº 2725/2022 (fs. 124) por el importe de PESOS DOSCIENTOS DIECINUEVE CON 03/100 (\$ 219,03), según lo autorizado en fs. 123.

Por ello y atento a lo solicitado por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de gastos efectuados por la suma total de PESOS TRECE MIL (\$ 13.000,00), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas correspondientes fueron presentados por la Lic. María Victoria SABIO, docente de la FACULTAD DE HUMANIDADES de esta Universidad, Directora del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: *"Fortalecimiento jurídico de la Unión de los Pueblos de la Nación Diaguita-Salta, en un marco interdisciplinario e Intercultural"*, aprobado mediante Resolución R- Nº 1047-2017.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado el gasto en las siguientes partidas presupuestarias de acuerdo al siguiente detalle:

Ejercicio 2019:

- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 6.594,36
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.3.4.0000.1.21.3.4 \$ 95,00
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.5.6.0000.1.21.3.4 \$ 800,01
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.9.2.0000.1.21.3.4 \$ 274,80
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4 \$ 1.286,80
- R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4 \$ 3.730,00



"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

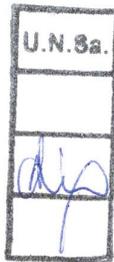
Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 17.694/17

Ejercicio 2022:

• R.0020.014.006.111.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4 \$ 219,03

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0361-2023